RESOLUCION 230/1988
INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES (INOS)

Reconocimiento a los establecimientos públicos médico-asistenciales dependientes de la secretaría de Salud Pública de la Nación de los valores fijados por la res. 87/87 por la atención que reciban sus beneficiarios.
Fecha de Emisión: 08/07/1988; Publicado en: Boletín Oficial 19/07/1988

Artículo 1º. - Las obras sociales comprendidas en el ámbito de la ley 22.269 reconocerán a los establecimientos públicos médico-asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud de la Nación, los valores establecidos en la res. 87/87, complementarias y modificatorias de la citada Secretaría, por la atención que reciban sus beneficiarios, a partir de la fecha de esta resolución.
Art. 2º. - Las obras sociales procurarán simplificar las tramitaciones internas tendientes a garantizar a sus beneficiarios el acceso a una prestación necesaria, oportuna y eficiente, por parte de los prestadores citados en el artículo anterior.
Art. 3º. - Los procedimientos administrativos y la documentación que las partes utilizarán en la faz operativa, seguirán los lineamientos estipulados en el anexo IV de la res. 87/87 de la Secretaría de Salud.
Art. 4º. - Las obras sociales podrán vincularse con los establecimientos dependientes de la Secretaría de Salud de la Nación, cuya nómina se acompaña como anexo I formando parte de la presente, mediante manifestación expresa emanada de su máxima conducción dirigida a este Instituto o suscribiendo el respectivo convenio con la Secretaría de Salud de la Nación en los términos descriptos en el anexo IV de la res. 87/87 de dicha Secretaría.
Art. 5º. - Comuníquese, etc.
Semilla.

ANEXO I
-- Hospital Nacional José T. Borda.
-- Hospital Nacional Braulio Moyano.
-- Hospital Nacional Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García.
-- Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.
-- Hospital Nacional Bernardino Rivadavia.
-- Hospital Nacional Oftalmológico Santa Lucía.
-- Hospital Nacional de Oftalmología Pedro Lagleyze.
-- Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.
-- Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer.
-- Hospital Nacional Baldomero Sommer.
-- Hospital Nacional Fidanza.
-- Hospital Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca.
-- Hospital Nacional de Salud Mental Diamante.
-- Instituto Nacional de Oncología.
-- Centro Nacional de Salud María de Caminal.

-- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.
-- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.
-- Hospital Nacional de Odontología.
-- Hospital Nacional de Odontología Infantil.
-- Talleres Nacionales protegidos de rehabilitación psiquiátrica.
-- Centro Nacional de reeducación social (CE. NA. RE. SO.).

Copyright © BIREME

Contáctenos